

RESOLUCION
Nº 247/95

EXPEDIENTE Nº 3869/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.276

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, en la causa Nº 58.565 instruída por tentativa de robo con armas, solicita anticipo de viáticos y pasajes para la testigo BELTRAN DE UNCO, Berta del Rosario, con motivo de tener que trasladarse desde la Provincia de Santiago del Estero a esta Capital a fin de asistir a las audiencias de ratificación de declaraciones y reconocimiento en fila de personas del presunto autor del ilícito mencionado, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3 adelanto de viáticos por un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje vía terrestre del domicilio consignado a fs. 1 a esta Capital (ida y vuelta), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION